



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 389-2020-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 21 de diciembre de 2020

### VISTOS:

El Informe N°202-2020-ALOC/RO/PEAM, del Ing. Anthony Lewis Ortiz Céliz, Residente de la obra: *"Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*.

El Informe N°0213-2020/GRSM-PEAM-RG-272-2020-LJHR, del Ing. Luis Javier Hoyos Rojas, Supervisor de la Obra.

El Informe N°181-2020/GRSM-PEAM-RG-272-2020, del responsable de la Granja Ganadera de Calzada.

El Informe N°0235-2020-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°142-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 10 de Abril del 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: *"Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín"*, con código unificado N°2437066, que demanda un presupuesto de S/6,474,086.93 (Seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochenta y seis con 93/100 soles) y un plazo de ejecución de 5 meses;

Que, con Resolución Gerencial N°457-2019-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 28 de Noviembre del 2019, se aprobó el Adicional de Obra N°01 del Componente 01, en la ejecución de la Obra: *"Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín"*, con un presupuesto total de S/820,670.58 (Ochocientos veinte mil seiscientos setenta con 58/100 soles);

Que, con Informe N°202-2020-ALOC/RO/PEAM, el Ing. Anthony Lewis Ortiz Céliz, Residente de la obra: *"Mejoramiento del servicio de transferencia de conocimientos y tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín"*, presenta a la Supervisión de Obra, el Informe que sustenta la solicitud de Ampliación de Plazo N°02, del Componente I de la citada Obra, por 15 días calendario, del 17 al 31 de Diciembre del 2020, señalando lo siguiente:





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 389-2020-GRSM-PEAM.01.00

- La solicitud de Aprobación de Ampliación de Plazo N°02 se viene solicitando dado a que el día 18 de noviembre del 2020 se dio inicio al servicio “CONSTRUCCION DE CIMENTACION SALON DE MULTIUSOS, AREA PARA OVINOS Y AREA PARA GALLINERO)” con un plazo de 20 días calendarios, finalizando este servicio se dio inicio al servicio de “CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE BAMBÚ SEGÚN DETALLE A TODO COSTO” y al mismo tiempo el servicio de “SUMINISTRO E INSTALACION DE COCINA MEJORADA - TODO COSTO”, finalizando estos 2 servicios procederemos a dar inicio al servicio de “SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PARA DRENAJE PLUVIAL, INSTALACIONES SANITARIAS Y INSTALACIONES ELECTRICAS EN SALON DE USOS MULTIPLES A TODO COSTO”, todos estos servicios corresponden al Adicional de Obra N°01; para acotar que cada servicio es dependiente del otro para que los trabajos se logren realizar adecuadamente y al 100%.
- Según el Adicional de Obra N°02, tenemos plazo de culminación de obra el día 16 de diciembre del 2020, y contamos con la necesidad de una Ampliación de Obra N°02 desde el 17 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 para finalizar todos los servicios mencionados anteriormente y hacer la limpieza final de obra respectivamente.
- Así mismo, solicitamos la aprobación de ampliación de Gastos Generales desde el 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 con un monto de S/ 16,800.00 Soles (Dieciséis Mil Ochocientos con 00/100 soles).



GASTOS GENERALES			
Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario
Ingeniero Residente de obra	mes	1.00	6,000.00
Almacenero de Obra	mes	1.00	1,800.00
Asistente Administrativo	mes	1.00	2,000.00
Ingeniero Supervisor de obra	mes	1.00	7,000.00
TOTAL			S/. 16,800.00

### CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO

- Concluye que para la Ampliación de Plazo N°02 está debidamente justificada ya que existe la necesidad de finalizar todos los servicios en obra.
- Recomienda al supervisor, realizar las coordinaciones y trámites correspondientes para la Aprobación de Ampliación de Plazo N°02 mediante acto resolutivo.
- RECOMIENDA al supervisor, realizar las coordinaciones y tramites correspondiente para la Aprobación de Ampliación de Gastos Generales por un monto de S/ 16,800.00 Soles (Dieciséis Mil Ochocientos con 00/100 soles);





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 389-2020-GRSM-PEAM.01.00

Que, mediante N°0213-2020/GRSM-PEAM-RG-272-2020-LJHR, el Ing. Luis Javier Hoyos Rojas, Supervisor de Obra, refiere al responsable de la Granja Ganadera de Calzada que el Residente de Obra, Ing. Anthony Lewis Ortiz Céliz, remitió el Informe Técnico que sustenta la solicitud de Ampliación de Plazo N°02 del Componente 01, en la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín”*, por 15 días calendario, para la ejecución de las partidas mencionadas del Adicional de Obra N°01. Por lo que está Supervisión APRUEBA la citada Ampliación de Plazo N°02, debiendo aprobarse mediante Acto Resolutivo, del 17 al 31 de diciembre de 2020. Así mismo, solicita la aprobación de mayores Gastos Generales desde el 01 hasta el 31 de Diciembre del 2020, por los montos de S/ 9,800.00 (Nueve Mil Ochocientos con 00/100 soles) correspondientes a gastos de las metas 62 y 63, y S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 soles) para la meta 64, haciendo un total de S/ 16,800.00 (Dieciséis Mil Ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°181-2020/GRSM-PEAM-RG-272-2020, el responsable de la Granja Ganadera de Calzada, estando a los Informes del Residente y Supervisor de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín”*; sobre solicitud de Ampliación de Plazo N°02 del Componente 01 de la citada Obra.

Ante lo cual refiere que visto y analizado los hechos, comparte la opinión del Residente y Supervisor de obra; solicitando la aprobación de Ampliación de Plazo N°02, por 15 días calendario, del Componente 01 en la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín”*, mediante Acto Resolutivo Gerencial pertinente;

Que, mediante Informe N°0235-2020-GRSM-PEAM-06.00, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, refiere a esta Gerencia General que en atención al Informe N°181-2020/GRSM-PEAM-RG-272-2020, para la aprobación de la ampliación de Gastos Generales del proyecto: *“Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín”*.

En atención a la normatividad vigente se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario SI cuentan con Disponibilidad Presupuestaria por devengar hasta por S/ 203,979.90 en la siguiente cadena funcional:

Fuente de Financ.	: Recursos Ordinarios	188,624.90
	: Recursos Determinados	15,355.00
Proyecto	: 2437066 Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del Distrito de Calzada - Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín.	





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 389-2020-GRSM-PEAM.01.00

En tal sentido, se certifica la disponibilidad de crédito presupuestario para aprobar mediante documento resolutivo los gastos señalados;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones del responsable de la Granja Ganadera de Calzada y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N°02, por 15 días calendario, del Componente 01 en la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Transferencia de Conocimientos y Tecnologías, en la Granja Ganadera de Calzada del distrito de Calzada – provincia de Moyobamba – departamento de San Martín”*, desde el 17 al 31 de Diciembre de 2020.

**Artículo Segundo.- APROBAR**, los Gastos Generales desde el 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, por un monto de S/16,800.00 Soles (Dieciséis Mil Ochocientos con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS GENERALES			
Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario
Ingeniero Residente de obra	mes	1.00	6,000.00
Almacenero de Obra	mes	1.00	1,800.00
Asistente Administrativo	mes	1.00	2,000.00
Ingeniero Supervisor de obra	mes	1.00	7,000.00
TOTAL			S/. 16,800.00

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución, al Residente y Supervisor de la Obra referida en el Artículo Primero, al responsable de la Granja Ganadera de Calzada y a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



Firmado digitalmente por:  
OCAWPO GUERRA Miguel  
Angel FAU 20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL  
DOCUMENTO.  
GERENTE GENERAL  
Fecha: 21/12/2020 17:46:22-0500

